



Toluca, México, 10 de Agosto de 2016

**EJIDO SAN JERÓNIMO
ZACAPEXCO**
Presidente del Comisariado Ejidal
CONOCIDO No. S/N
SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO, LOC. SAN
JERÓNIMO ZACAPEXCO Villa del Carbon
C.P. 54300, México.

En atención a su escrito de fecha 29 de Junio de 2016, recibido en esta Delegación Federal el día 01 de Julio de 2016, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	Villa del Carbon	México

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	1	446965.947	2182247.86
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	1	442860.934	2172603.99
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	2	442745.731	2172585.48
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	2	447553.187	2182116.62
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	3	442725.498	2173259.79
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	3	443248.958	2176125.68
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	4	442767.831	2173763.56





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5062/2016
BITÁCORA: 15/B1-0213/03/16

Toluca, México, 10 de Agosto de 2016

EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	4	443689.693	2177382.32
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	5	444397.05	2178160.68
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	5	442714.253	2174881.16
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	6	444837.37	2179143.84
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	6	442569.79	2175220.89
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	7	442606.301	2175552.7
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	7	445508.172	2179813.95
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	8	445687.117	2180278
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	8	442971.392	2175779.18

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 313.6 ha.

Superficie total por aprovechar: 73.95 ha.

Especie(s) por aprovechar:

TIERRA DE HOJA (tierra de hoja)

Parte(s) por aprovechar:

PARTE SUPERFICIAL de TIERRA DE HOJA
DEL SUELO

Cantidad total por aprovechar:

71142.79 Metros cúbicos de TIERRA DE HOJA

Para la superficie autorizada a intervenir de 73.953 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	10/08/16	09/08/17	EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	TIERRA DE HOJA	25.25	24299.16	1

Subtotal Anualidad: 1

24,299.16



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx

Tels: (722) 276-78-03 Fax: (722) 276-78-20; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5062/2016
BITÁCORA: 15/B1-0213/03/16

Toluca, México, 10 de Agosto de 2016

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	10/08/17	09/08/18	EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	TIERRA DE HOJA	26.75	25733.5	2

Subtotal Anualidad: 2

25,733.50

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	10/08/18	09/08/19	EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	TIERRA DE HOJA	21.94	21110.13	3

Subtotal Anualidad: 3

21,110.13

Total

71,142.79

4. VIGENCIA:

Hasta el 09 de Agosto de 2019.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. GABINO GARCIA TEPEXPA, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro MEX, Tipo UI, Volumen 2, Número 11, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	U-15-112-JER-009/16



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlaximilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx

Tels: (722) 276-78-03 Fax: (722) 276-78-20; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5062/2016
BITÁCORA: 15/B1-0213/03/16

Toluca, México, 10 de Agosto de 2016

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-027-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	PARTE SUPERFICIAL DEL SUELO	TIERRA DE HOJA

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:
"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5062/2016
BITÁCORA: 15/B1-0213/03/16

Toluca, México, 10 de Agosto de 2016

ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.

7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
15 AGO 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
C. Presidente Municipal Constitucional de Villa del Carbón.- Villa del Carbón, Estado de México.-Presente
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Ing. María Meza Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

VMCHA'EMMMH'VVM'MABG

